



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 79/20**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de julio de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 35.757/16-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016"

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad de Corcovado han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016.

Que mediante el segundo artículo del Acuerdo N°349/2018 se dejó pendiente de aprobación la suma de \$1.046.022,75.

Que con fecha 4 de Marzo del 2020, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR el monto pendiente según el artículo segundo del Acuerdo 349/2018, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL VEINTIDOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.046.022,75), declarando libres de responsabilidad a los responsables.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Roberto TEJADA